

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

Bogotá D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020).

EXPEDIENTE: 110014003006-2019-00390-00
DEMANDANTE: MEDIQUIRÚRGICOS S.A.S.
DEMANDADO: CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGÍA S.A.
Ejecutivo singular

Siendo procedente la petición objeto de pronunciamiento, el Juzgado,

RESUELVE:

Levantar la medida de aprehensión que recae sobre el vehículo automotor de placas **CVC-088**, perseguido dentro del presente proceso, librese el oficio a la autoridad de Policía que corresponda

NOTIFÍQUESE,


JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
Juez

JUZGADO 6 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D. C.	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00	
A. M. 48	HOY _____
No. _____	Secretario.